

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA OFERTA FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
REFERENTE A LA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN  
PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUNCIONALIDADES  
ADICIONALES SOBRE INTEGRA2” (Ref.: 1427/2024)**

**Fecha y hora de celebración:**

21 de agosto de 2024

**Lugar de celebración :**

Autoridad Portuaria de Pasaia – Edificio Trasatlántico – Zona portuaria, s/n

**Asistentes :**

Dña. Pilar Echeverría Altuna, Jefa del Departamento de Secretaría General y Secretaria de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Pasaia.

**Orden del día :**

- 1.- Valoración oferta final : Licitación 1427/2024– Contratación del servicio de “Funcionalidades adicionales sobre INTEGRA2”.
- 2.- Propuesta de adjudicación: Licitación 1427/2024– Contratación del servicio de “Funcionalidades adicionales sobre INTEGRA2”.

\*\*\*\*\*

Con fecha 21 de agosto de 2024, el técnico designado al efecto por el Órgano de Contratación ha entregado el Informe de Valoración de la oferta final presentada por PRODEVELOP, S.L. a este procedimiento negociado, siendo su resumen el siguiente:

EMPRESA	OFERTA FINAL	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS JUICIO VALOR	TOTAL
PRODEVELOP, S.L	318.353,00 €	60 PUNTOS	36 PUNTOS	<b>96 PUNTOS</b>

Después del examen de dicho informe se procede a valorar la citada oferta final, de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Una vez realizada la valoración se publica dicho Informe en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

.../...



.../...

Por lo tanto, a la vista de las puntuaciones obtenidas por la única empresa licitadora, se propone a dicha empresa como adjudicataria de la presente licitación.

Consecuentemente, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se requiere a dicha empresa para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de este requerimiento presente la documentación reseñada en la citada cláusula.

La propuesta de adjudicación efectuada no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Con lo que se da por terminado este acto

